

MENDOZA, 14 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 33080/25 caratulado: "*DIGITALIZACIÓN CUDAP: EXP_E-CUY:0008311/2021 Titulo: FERNANDEZ, Gabriel Adolfo s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.cov.-Cargo: Profesor Titular (SE)- Asignatura: "Taller de Rotación I-II Escultura" Carreras Artes Visuales y Artes del Espectáculo- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol. N° 100/21-R).

Los informes de Secretaría Administrativo-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Escultura**" y "**Taller de Rotación: Escultura**", de las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: del **QUINCE (15) al DIECINUEVE (19)** de octubre de 2025.

Inscripción: días **VEINTE (20), VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (22)** de octubre de 2025; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de CUATRO (4) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Resol. N° 229


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días **VEINTITRÉS (23)** y **VEINTICUATRO (24)** de octubre de 2025, en forma "**Presencial**".

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

EXPECTATIVAS DE LOGRO Y DESCRIPTORES

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"Taller de Rotación I: Escultura" con una carga horaria de 70 horas anuales.

Objetivos:

Integrar al alumno al taller de Escultura para conocer de cerca su funcionamiento y las actividades que allí se desarrollan. Consolidar hábitos de orden y trabajo metódico. Introducir a los problemas sobre procedimientos y técnicas de realización escultórica.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Modelado en arcilla formas fundamentales (cuerpos geométricos)
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de una cabeza de bulto (clásica)
- Talla en una pequeña placa de yeso, formas abstractas.

"Taller de Rotación II: Escultura" con una carga horaria de 100 horas anuales.

Objetivos:

Desarrollar la sensibilidad y capacidad de observación. Ayudar al alumno a discriminar su elección futura dentro de la carrera.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Relieve en arcilla de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla de una cabeza de bulto (clásica).
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

"Taller de Rotación I (70 horas anuales.) y Taller de Rotación II (100 horas anuales): Escultura"

Expectativas de logros:

- Dominar el lenguaje escultórico y transferir sus conceptos básicos a la enseñanza.
- Explorar las posibilidades expresivas tridimensionales en proyectos secuenciados gradualmente de acuerdo a sus intereses.
- Construir, desde conceptos e ideas, un manejo técnico plástico.
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis frente al espacio y el volumen.
- Adquirir la capacidad de discernir y seleccionar opciones para su futuro en la carrera y su aplicación en las áreas pedagógicas.

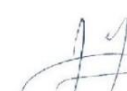
Descriptores de Taller de Rotación I: Escultura

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos). Estudio de formas y proporciones. Estructuras.
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto naturalista.
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas relieve libre.

Descriptores de Taller de Rotación II: Escultura

- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto naturalista.
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.
- Introducción de técnicas mixtas y ejercitaciones sobre los nuevos lenguajes intermedios y los aplicados a la escultura.

Resol. N° 229


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA JULIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

"Taller de Rotación: Escultura"

Expectativas de logros

- Dominar el lenguaje escultórico y transferir sus conceptos básicos a la enseñanza.
- Explorar las posibilidades expresivas tridimensionales en proyectos secuenciados gradualmente de acuerdo a sus intereses.
- Construir, desde conceptos e ideas, un manejo técnico plástico.
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis frente al espacio y el volumen.
- Adquirir la capacidad de discernir y seleccionar opciones para su futuro en la carrera y su aplicación en las áreas pedagógicas.

Descriptores:

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos)
- Exploración espacial, con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla explorando formas naturalistas o abstractas.
- Introducción de técnicas mistas y ejercitaciones sobre los nuevos lenguajes intermedios y los aplicados a la escultura.

Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N°:12/88-C.S.) perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

"Taller de Rotación I: Escultura"

Objetivos: Integrar al alumno al Taller de escultura para conocer de cerca su funcionamiento y las actividades que allí se desarrollan. Consolidar hábitos de orden y trabajo metódico. Introducir a los problemas sobre procedimientos y técnicas de realización escultórica.

Contenidos temáticos mínimos

- Modelado en arcilla, formas fundamentales (cuerpos geométricos).
- Exploración espacial con agregado y sustracción sobre la base de una de las formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de un conjunto de formas fundamentales.
- Relieve en arcilla, de una cabeza de bulto (clásico).
- Talla en pequeña plancha de yeso, formas abstractas.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

-Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

-Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

-Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.)

-Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N°:12/88- C.S.) con una carga horaria de 224 horas anuales, perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

En los cuales se explicita:

PERFIL DE LOS TÍTULOS

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico/valorativa de las mismas.

Resol. N° 229


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIZZANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.)

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para desarrollar la práctica investigativa en educación e Historia del Arte.
- Incorporar la formación científica básica según los requerimientos establecidos por los contenidos básicos para la formación orientada en el arte y la docencia.
- Comprender y analizar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Historia del Arte en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y en los regímenes especiales y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, y con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Historia del Arte, su relación con las otras áreas del conocimiento formal y no formal y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Comprender y analizar el desarrollo de las expresiones artísticas, especialmente plásticas y arquitectónicas, respetando la diversidad cultural y la equidad social, que posibilite el enriquecimiento personal de los alumnos y de la sociedad.
- Generar la difusión a través de la enseñanza del patrimonio artístico universal, regional y local.
- Preservar, divulgar y comunicar hechos artísticos individuales y grupales, regionales, nacionales, latinoamericanos y universales.

Diseño Escenográfico (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/88-C.S.) perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo.

El diseñador escenográfico debe ser capaz de:

- Crear ámbitos espectaculares que le permitan resolver situaciones dramáticas en función del sentido global de la representación.
- Conceptualizar teórica plástica y técnicamente la resolución de situaciones espectaculares y ambientaciones de eventos.
- Programar, conducir y evaluar el proceso de la creación escenográfica, eligiendo las alternativas más convenientes.
- Analizar, conceptualizar y criticar la producción espectacular.

Resol. N° 229


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5.-

FUNCIONES DOCENTES. ARTÍSTICAS Y /O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

"EI PROFESOR TITULAR es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de examen es parciales y su posterior evaluación y recuperación.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

DRAGOTTA, Susana Nancy	Profesora Especialista Jubilada de las asignaturas: "Tecnología y expresión de los materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los materiales y Procesos Estructurales", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo
ORTIZ, Elio Faustino	"Profesor Emérito"- "Taller Cerámico", "Modelado y Color Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico II" de las Carreras de Cerámica. FAD, UNCuyo. Profesor Titular efectivo jubilado, según resolución N°1705/15-C.S. "Profesor Emérito" según resolución N° 351/18-C.S.
DATSCHKE, Omar Esteba	Profesor Titular (Se) REGULAR- Profesor Titular Regular de Escultura I y II. Cerámica I (Modelado). Taller I (Modelado). Facultad de Arte y Diseño. Universidad Nacional de Misiones

Resol. N° 229


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

6.-

MIEMBROS SUPLENTE:

FORCADA, María de los Ángeles	Profesora Titular (E) Efectivo. "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. Profesora Titular (E) EFECTIVA según resolución N°:44/12-C.S.
Viviana Norma MAGIS	Profesora Adjunto Jubilada de las asignaturas "Taller Cerámico I y II"-Carreras Cerámica, FAD, UNCuyo.
BARRIONUEVO, Marina	"Profesora Especialista"- Profesora de Dibujo y Escultura para el nivel medio y superior. Egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano". Neuquén. Adjunta en la asignatura Oficio Técnica de las Artes Visuales: Escultura I, II, y III. Licenciatura en Artes del Fuego. I. U. N. A. Sede Cipolletti, Río Negro.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 229


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO